



## **PLAN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. POR UNA SALTA LIBRE DE VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIONES. 2025-2026**

El presente Plan Provincial tiene como **objetivo general** promover que las mujeres y las personas LGBTIQ+ puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones y vivir una vida libre de violencia y discriminaciones por razones de género en todo el territorio de la Provincia.

Los **objetivos específicos** son los siguientes:

1. Abordar y revertir las causas socioculturales que dan lugar a las desigualdades de género.
2. Fortalecer y mejorar de manera integral el abordaje de situaciones de violencia por razones de género.
3. Facilitar el acceso a los recursos necesarios para promover la autonomía económica, física y en la toma de decisiones.
4. Fortalecer el abordaje de las violencias extremas por razones de género.
5. Analizar, actualizar y proponer normativa con perspectiva de género.

Para el desarrollo del presente Plan, se adoptaron los **enfoques transversales** que se detallan a continuación:

- a. Derechos Humanos y Perspectiva de Género.
- b. Interseccionalidad e Interculturalidad.
- c. Diversidad.
- d. Intersectorialidad y articulación público-privada.
- e. Participación Ciudadana, organizaciones sociales y comunitarias y territorialidad.
- f. Principios de igualdad y sostenibilidad.
- g. Gestión de la información y transparencia.

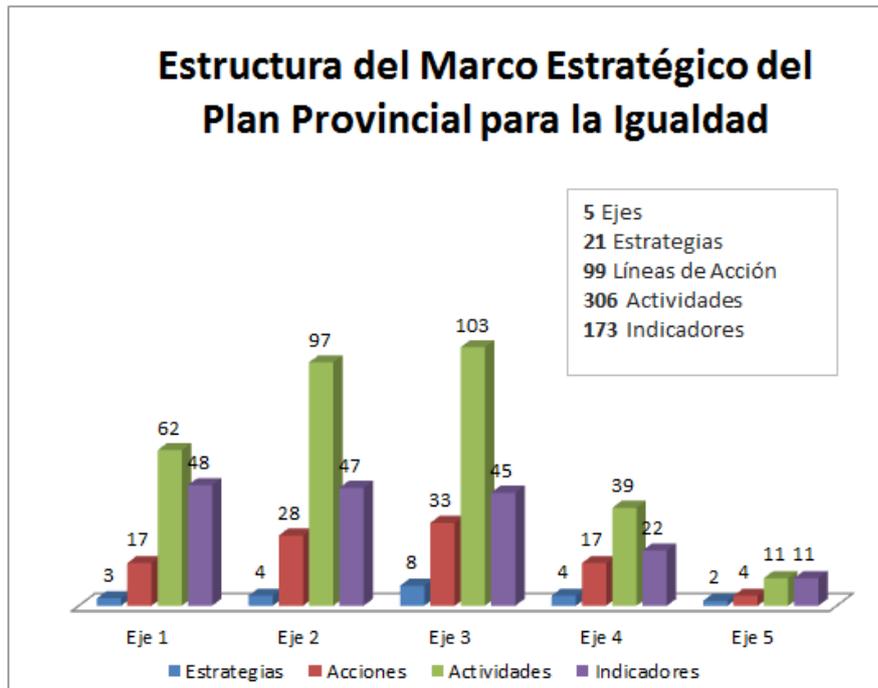
El Plan se desarrollará en cinco **ejes de trabajo**:

1. Prevención de la violencia y discriminación por razones de género.
2. Abordajes de situaciones de violencia por razones de género.
3. Recuperación y fortalecimiento de las autonomías de mujeres y personas LGBTIQ+.
4. Intervención en violencias extremas de violencia: femicidios, transfemicidios o travesticidios.
5. Revisión, actualización y propuesta de normativa con perspectiva de género.



## MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN

El siguiente gráfico muestra la cantidad de acciones y actividades definidas para cada uno de los Ejes Estratégicos.



### EJE 1: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE GÉNERO

Este eje tiene por objetivo abordar y revertir las causas socioculturales que dan lugar a las desigualdades de género a través de la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y el involucramiento activo de la comunidad a favor de la igualdad varones y mujeres, el respeto a las vivencias internas y personales de género y la consolidación de masculinidades saludables.

Para ello, y de acuerdo a las consideraciones de la CIDH, las medidas y acciones de este eje han sido ideadas para ser llevadas a cabo de manera integral y procesual, con enfoque de derechos humanos e interseccionalidad, motivando el trabajo intersectorial a través del fortalecimiento de instituciones y OSC. Así mismo, explicitan de manera contundente el deber y obligación del estado provincial en la prevención de las violencias basadas en el género, ya puesto de manifiesto en la ley N° 7857, en relación a *Promover en la comunidad la construcción de una cultura pacífica y libre de violencia de género, fortaleciendo medidas de sensibilización para la prevención y eliminación de la violencia de género.*

El eje cuenta con tres (3) estrategias y dieciocho (18) líneas de acción, surgidos de diagnósticos de la situación de mujeres y personas LGBTIQ+ de la provincia y aportes de



documentos, recomendaciones, investigaciones de organismos internacionales de DDHH , de legislación nacional y provincial.

### **Estrategia 1: Visibilizar y desnaturalizar los tipos y modalidades de la violencia por razones de género.**

*Pondremos de relieve las diversas formas en que se ejerce la violencia y discriminación por motivos de género en nuestra comunidad y así lograr concientizar que se está frente a un problema multicausal y de orden público. Para ello favoreceremos el acceso a información certera que posibilite el reconocimiento de los derechos humanos que son afectados por las violencias, considerando como personas destinatarias no solo a la población directamente afectada sino también a quienes son responsables de intervenir ante las vulneraciones y violaciones de esos derechos.*

Líneas de acción:

- 1.1.1 Campañas de comunicación para desnaturalizar las violencias por razones de género.
- 1.1.2 Accesibilidad a recursos estatales especializados en prevención de la violencia y discriminación.
- 1.1.3 Investigaciones con enfoque de género e interseccionalidad.
- 1.1.4 Gestión de espacios públicos y entornos digitales seguros.
- 1.1.5 Capacitación de redes comunitarias y territoriales.

### **Estrategia 2: Transformar los patrones socioculturales de la desigualdad.**

*La igualdad de género implica que toda persona pueda acceder y gozar de los mismos derechos, contando con las mismas oportunidades para construir proyectos de vida plenos. Esto implica desarticular y transformar las causas estructurales que sustentan la desigualdad que afecta a mujeres y personas LGBTIQ+, las cuales se manifiestan en las actitudes patriarcales, costumbres, estereotipos, prejuicios, etc, llegando a las formas extremas de violencia. En este sentido fortaleceremos las políticas públicas que desde hace tiempo vienen trabajando en ello e incorporaremos acciones que avancen sobre espacios históricamente difíciles a mujeres y personas LGBTIQ+ o en ámbitos que son novedosos por el avance tecnológico pero que replican formas tradicionales de exclusión. Así mismo, trabajaremos sobre una socialización masculina saludable, un desafío que debe ser asumido en pos de lograr una participación activa de los hombres como personas comprometidas en el proceso de lograr la igualdad entre los géneros y eliminar las violencias.*

Líneas de acción:

- 1.2.1 Educación Sexual Integral.
- 1.2.2 Salud sexual reproductiva y no reproductiva.
- 1.2.3 Dignificación y reconocimiento de la sociedad del cuidado.
- 1.2.4 Masculinidades saludables.
- 1.2.5 Plan de ciudadanía LGBTIQ+.



- 1.2.6 Prácticas deportivas sin discriminación ni violencia.
- 1.2.7 Políticas culturales para la igualdad.

### **Estrategia 3: Transversalizar la perspectiva de género en diversos ámbitos sociales.**

*Buscaremos que los planes, programas o proyectos estatales incluyan la perspectiva de género en cada una de las partes y momentos de su conformación y ejecución, fomentando así relaciones de cooperación y coordinación en todas las áreas del gobierno, dejando de lado el modelo de gestión sectorizado y verticalista. Ello permitirá que las políticas públicas sean efectivas y eficaces no solo en el ámbito provincial sino también en cada uno de los municipios de la provincia, incorporando además a otros actores sociales que son protagonistas importantes en la prevención de la violencia y discriminación.*

Líneas de acción:

- 1.3.1 Ley Micaela N° 27.499 .
- 1.3.2 Gabinete provincial para la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas.
- 1.3.3 Municipios con enfoque de género
- 1.3.4 Buenas prácticas de atención en el ámbito de salud y seguridad.
- 1.3.5 Sello de Equidad e Igualdad en las empresas de ámbito privado.
- 1.3.6 Organizaciones de la sociedad civil.

## **EJE 2: ABORDAJES DE SITUACIONES DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO**

Este segundo eje se compone de estrategias orientadas a proporcionar información, asesoramiento, asistencia, y protección, además de promover el acceso a la justicia para las personas en situación de violencia familiar y/o por motivos de género, cumpliendo con las normativas vigentes y los estándares de derechos humanos.

En la actualidad, el asesoramiento y la asistencia en casos de violencia son realizados por la Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por razones de Género de la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad del Gobierno provincial, así como por las oficinas de Género de los municipios. En el ámbito del Ministerio Público, se encuentran la Oficina del Servicio de Asistencia a la Víctima (SAVIC), así como también las Defensorías especializadas en violencia familiar y de género que brindan asesoramiento legal y patrocinio legal gratuito.

En lo que respecta al proceso de denuncias, funcionan las Oficinas de Violencia Familiar y de Género (OVfyG) del Poder Judicial, las dependencias policiales del Ministerio de Seguridad y Justicia, la Oficina de Orientación y Denuncia (OOyD) y el portal de denuncias Web del Ministerio Público Fiscal. Las medidas de protección son determinadas por los Juzgados de Violencia Familiar y de Género, así como por las Fiscalías o Juzgados de Garantía en casos en los que haya un delito penal implicado.



En cuanto a la reeducación de varones agresores, la provincia cuenta con dos programas relevantes. Por una parte, el Programa de Intervención con Hombres (PRHIO), dependiente de la Subsecretaría de Igualdad y Diversidad, que aborda la violencia de género desde un enfoque integral y transformador, dirigido a varones denunciados por violencia de género. Este programa busca promover el cambio de conducta y prevenir futuras agresiones. Por otro lado, se encuentra el Programa de Intervención con hombres en condena de Violencia de Género, a cargo del Ministerio Público Fiscal, dirigido a personas condenadas por delitos penales en contexto de violencia por motivos de género.

A pesar de la labor de estos organismos, es esencial fortalecer y ampliar el sistema de protección con la participación de otros sectores y acrecentar las estrategias, ya que la violencia por motivos de género es un problema estructural y social que se manifiesta de diversas formas. De esta manera, el trabajo conjunto e intersectorial propiciará la accesibilidad y disponibilidad de los servicios para todas las personas en situación de violencia en todo el territorio provincial.

Por lo tanto, abordar las situaciones de violencia de género implica implementar estrategias y acciones que garanticen el derecho de las mujeres y personas LGBTIQ+ a vivir libres de violencia, coordinando y articulando los servicios institucionales ofrecidos.

Este eje se compone de tres (4) estrategias y veintiocho (28) líneas de acción.

**Estrategia 1: Mejorar, ampliar y fortalecer la accesibilidad a los servicios de asistencia a personas en situación de violencia por razones de género.**

*A través de esta estrategia nos proponemos fortalecer los servicios de asistencia para personas en situación de violencia, implementando enfoques grupales y políticas de resguardo efectivas. Mejoraremos los registros administrativos de los casos de violencia, ampliando la disponibilidad de servicios a las 24 horas y descentralizando su acceso. Además, estableceremos políticas de cuidado para los equipos encargados de brindar asistencia a las personas afectadas por la violencia de género, con el objetivo de garantizar la calidad y eficacia de los servicios ofrecidos.*

Líneas de acción:

- 2.1.1 Fortalecimiento de los servicios de Asistencia.
- 2.1.2 Abordajes Grupales para mujeres en situación de violencia.
- 2.1.3 Desarrollo de políticas de resguardo para las personas en situación de violencia por razones de género.
- 2.1.4 Fortalecimiento de las áreas específicas de seguimiento.
- 2.1.5 Mejora de los registros administrativos de casos de violencia por razones de género y desarrollo de sistemas de información en los organismos que brindan asistencia.
- 2.1.6 Políticas de cuidado a los equipos encargados de brindar asistencia a personas en situación de violencia por motivos de género.



- 2.1.7 Evaluación de los riesgos unificada.
- 2.1.8 Servicio de asesoramiento telefónico.
- 2.1.9 Servicio presencial extendido.
- 2.1.10 Descentralización de los servicios.
- 2.1.11 Accesibilidad a los servicios de asistencia para las personas en situación de violencia por razones de género.

**Estrategia 2: Fortalecer la vinculación y articulación con otros organismos públicos y de la sociedad civil que tengan injerencia en el abordaje de situaciones de violencia.**

*Con esta estrategia buscaremos mejorar la coordinación y colaboración entre los diferentes organismos para proporcionar una respuesta más integral y efectiva frente a las complejas situaciones de violencia y evitar la revictimización de las personas en situación de violencia por motivos de género. Esto implica establecer canales de comunicación fluidos, compartir información, y trabajar de manera conjunta, optimizando los esfuerzos y recursos disponibles para brindar un abordaje coordinado y más eficiente.*

Líneas de acción:

- 2.2.1 Fortalecimiento de las Redes comunitarias en el abordaje de la violencia.
- 2.2.2 Coordinación con los servicios sociales, de salud y de protección de niños, niñas y adolescentes.
- 2.2.3 Mesas de trabajo Interinstitucionales.
- 2.2.4 Protocolo interinstitucional de abordaje de la violencia.
- 2.2.5 Coordinación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).
- 2.2.6 Medidas de protección coordinadas.

**Estrategia 3: Facilitar el acceso a la Justicia para personas en situación de violencia por motivos de género.**

*Con esta estrategia nos proponemos crear las condiciones necesarias para un acceso efectivo a la justicia para las personas que se encuentran en situación de violencia, sin discriminación alguna. Las acciones abarcarán un conjunto de medidas diseñadas para promover el ejercicio pleno de sus derechos, poniendo especial énfasis en el asesoramiento y patrocinio especializado, accesible y adaptado a sus circunstancias particulares.*

*Priorizaremos las intervenciones destinadas a facilitar el acceso a la justicia de aquellas personas que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, ya sea por la concurrencia de múltiples factores o por la alta incidencia de un factor en particular.*

Líneas de acción:

- 2.3.1 Servicios de asesoramiento.
- 2.3.2 Servicios de patrocinio jurídico especializado.
- 2.3.3 Oficinas especializadas en el ámbito de salud.
- 2.3.4 Oficinas de toma de denuncias en el ámbito policial.



- 2.3.5 Fortalecimiento de las oficinas de toma de denuncias existentes cualquiera sea su dependencia.
- 2.3.6 Métodos alternativos de solución de conflictos con perspectiva de género.
- 2.3.7 Derechos de la persona en situación de violencia.

#### **Estrategia 4: Implementar y fortalecer programas de reeducación para personas que ejercieron violencia.**

*A través de esta estrategia buscamos fomentar una reflexión crítica sobre la violencia de género y las masculinidades tradicionales, promoviendo masculinidades basadas en el respeto, la empatía y la responsabilidad y construyendo relaciones saludables y respetuosas. Fortaleceremos el trabajo del Programa de Intervención para Hombres (PRIHO) mediante una metodología centrada en la formación de grupos psico-socio-educativos.*

Líneas de acción:

- 2.4.1 Ampliación de la cobertura del programa Priho.
- 2.4.2 Fortalecimiento de la capacitación del equipo profesional.
- 2.4.3 Articulación con otras instituciones.
- 2.4.4 Promover la investigación y la sistematización de experiencias.

### **EJE 3: RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS AUTONOMÍAS DE MUJERES Y PERSONAS LGBTIQ+**

La autonomía consiste en la posibilidad de decidir libremente y en condiciones de igualdad sobre aspectos personales, tales como el proyecto de vida conforme al cual se quiere vivir. En este sentido, la autonomía es una condición necesaria para que mujeres y personas LGBTIQ+ puedan ejercer plenamente sus derechos y alcanzar la igualdad de género.

La autonomía, para ser tal, debe incluir también la posibilidad de actuar conforme a las decisiones tomadas. Ante ello, es tarea del Estado garantizar que todas las personas puedan disponer de los recursos necesarios para vivir libremente sus vidas acorde a sus propios deseos y anhelos más auténticos.

En este marco, este eje está compuesto por acciones que buscan promover la autonomía de mujeres y personas LGBTIQ+ en tres dimensiones principales, estrictamente interrelacionadas entre sí:

- La autonomía económica, que consiste en la posibilidad para mujeres y personas LGBTIQ+ de percibir ingresos suficientes para superar la pobreza y disponer del propio tiempo libremente. Ello las habilita, entre otras cosas, a capacitarse, a acceder al mercado laboral, a desarrollarse profesional y personalmente, a participar de manera activa de la vida social y política y dedicarse a sus seres queridos, sin que eso se transforme en una barrera para el logro de sus propias aspiraciones.



- La autonomía física, que se realiza cuando mujeres y personas LGBTIQ+ pueden decidir libremente acerca de su sexualidad y reproducción, y ejercer realmente estas decisiones en el respeto de su integridad física y de sus deseos. Es posible lograr esta autonomía por medio del acceso universal a servicios de información, de educación y de salud seguros y de calidad.
- La autonomía en la toma de decisiones, que consiste en que mujeres y personas LGBTIQ+ puedan participar o ser representadas de manera paritaria en el espacio público, para que sus experiencias y necesidades sean tomadas en cuenta a la hora de elaborar y llevar a cabo las diferentes acciones en los distintos ámbitos de la vida en sociedad.

Este eje se compone de 8 estrategias y 34 líneas de acción.

## **AUTONOMÍA ECONÓMICA**

### **Estrategia 1: Consolidar conocimientos y capacidades**

*Buscaremos fortalecer los conocimientos y capacidades previas de mujeres y personas LGBTIQ+, considerando la educación y formación profesional como un derecho humano y un instrumento indispensable para alcanzar los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz. Además de propiciar el desarrollo integral de las personas como seres humanos, la educación y la formación profesional son condiciones básicas y necesarias para que las mujeres y personas LGBTIQ+ construyan su autonomía económica, mejoren su salud integral y participen en la adopción de decisiones en la sociedad.*

Líneas de acción:

- 3.1.1 Educación con perspectiva de género.
- 3.1.2 Perfiles productivos.
- 3.1.3 Desarrollo de competencias.
- 3.1.4 “Conociéndome me fortalezo”.
- 3.1.5 Prevención de la violencia.
- 3.1.6 Recurso para la formación.
- 3.1.7 Sistema único de certificación.
- 3.1.8 Becas y estímulos.
- 3.1.9 Impuesto rosa.

### **Estrategia 2: Consolidar una Sociedad del cuidado**

*Promoveremos que los cuidados, es decir todas aquellas acciones que permiten el bienestar y la sobrevivencia de las personas en el ámbito familiar y doméstico, se reconozcan, reduzcan y redistribuyan con responsabilidad, de manera equitativa entre las personas que conforman una familia, impulsando además la participación del Estado, el sector privado y la sociedad civil.*

Líneas de acción:



- 3.2.1 Sistema integral de protección social y cuidado.
- 3.2.2 Encuesta de hogares monomarentales.
- 3.2.3 Índice de crianza.
- 3.2.4 Mesas de trabajo sobre la conciliación vida familiar - vida laboral.
- 3.2.5 Conciliación vida familiar - vida laboral.

### **Estrategia 3: Incluir mujeres y personas LGBTIQ+ en el acceso y uso de las tecnologías digitales e informáticas**

*Por medio de esta estrategia pretendemos favorecer la reducción de la brecha digital de género para que mujeres y personas LGBTIQ+ puedan acceder, usar y apropiarse de las tecnologías de la información y comunicación en igualdad de condiciones con los varones y libres de estereotipos socioculturales discriminatorios. De esta manera, mujeres y personas LGBTIQ+ podrán disfrutar de entornos digitales saludables y libres de violencia, tener más posibilidades de acceder a un trabajo digno, mejorar la calidad de vida, y contar con mayores espacios para la participación ciudadana.*

Líneas de acción:

- 3.3.1 Formación digital e informática.
- 3.3.2 Internet para mujeres y personas LGBTIQ+.

### **Estrategia 4: Promover el derecho a la tierra y vivienda**

*Llevaremos a cabo iniciativas orientadas a promover los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+ a la tierra y la vivienda, para favorecer su independencia y autonomía, aumentar su posibilidad de satisfacer sus necesidades cotidianas y las de sus familias, y permitir el ejercicio real de otros derechos, como la seguridad, la vida libre de violencia, la salud integral y el bienestar general. Buscaremos atender este derecho prestando particular atención a las necesidades de las mujeres especialmente vulnerables y marginadas e incluyendo un enfoque intercultural.*

Líneas de acción:

- 3.4.1 Acceso a la tierra.
- 3.4.2 Acceso a la vivienda.

### **Estrategia 5: Impulsar el empleo, el trabajo decente y el emprendimiento**

*A través de esta estrategia promoveremos el empleo, el trabajo decente y las unidades productivas de mujeres y personas LGBTIQ+, para que puedan conseguir ingresos dignos y mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social. Para esto, buscaremos brindar acompañamiento personalizado, propiciar la inclusión financiera y fomentar la participación en los espacios de toma de decisiones en materia laboral.*

Líneas de acción:



- 3.5.1 Inserción laboral sostenible.
- 3.5.2 Mujeres y personas LGBTIQ+ emprendedoras.
- 3.5.3 Servicios financieros.
- 3.5.4 Banco de herramientas.
- 3.5.5 Previsión social.
- 3.5.6 Convenios colectivos de trabajo con perspectiva de género.

#### **Estrategia 6: Articular con el sector privado**

*Por medio de esta acción buscaremos articular con el sector privado actividades para facilitar el acceso de las mujeres y personas LGBTIQ+ a puestos de trabajo con mejores remuneraciones y mayores posibilidades de crecimiento profesional.*

Líneas de acción:

- 3.6.1 Responsabilidad Social Empresarial.
- 3.6.2 Ocupación de mujeres y personas LGBTIQ+.
- 3.6.3 Caracterización del mercado laboral.
- 3.6.4 Bolsas de trabajo.

#### **AUTONOMÍA FÍSICA**

##### **Estrategia 7: Promover los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y personas LGBTIQ+**

*Mediante esta estrategia avanzaremos en la protección, desde un enfoque interseccional, del derecho de las mujeres y personas LGBTIQ+ a la salud integral y a decidir libremente sobre sus cuerpos, reconociendo la autonomía en materia de sexualidad y reproducción como una condición indispensable para alcanzar la igualdad de género y promover una vida sana en un marco de desarrollo sostenible.*

Líneas de acción:

- 3.7.1 Métodos anticonceptivos.
- 3.7.2 Derechos no reproductivos.
- 3.7.3 Gestión menstrual.

#### **AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES**

##### **Estrategia 8: Promover la participación en los espacios de decisión**

*Para que el Estado refleje el bien común pretendemos mejorar la participación de las mujeres y personas LGBTIQ+ en los procesos de toma de decisiones en los espacios públicos, propiciando que las experiencias y necesidades del conjunto de la población sean tomadas en cuenta a la hora de definir los distintos ámbitos de la vida en sociedad.*

Líneas de acción:



- 3.8.1 Espacio público libre de violencia.
- 3.8.2 Formación política.

#### **EJE 4. INTERVENCIÓN EN VIOLENCIAS EXTREMAS DE GÉNERO: FEMICIDIOS, TRANSFEMICIDIOS O TRAVESTICIDIOS.**

Los femicidios representan una grave problemática que afecta a las mujeres en Argentina, siendo en nuestra provincia una de las principales preocupaciones desde la declaración de la emergencia por violencia de género.

En este contexto, el cuarto eje está compuesto por estrategias tendientes a brindar asistencia y asesoramiento a los familiares de víctimas de femicidio, travesticidio, y transfemicidio, fortalecer la articulación entre los organismos que intervienen en el abordaje de la temática como así también brindar información y orientación a la comunidad en general para sensibilizar sobre la temática.

Desde el 2014, por medio de la Dirección General de Asistencia a las Víctimas y Familiares de Delitos Graves, dependiente de la Secretaría de Justicia, del Ministerio de Seguridad y Justicia, se realiza la asistencia en los casos de femicidio, travesticidio y transfemicidio, siendo sus funciones principales:

- Brindar información a las víctimas y/o a sus familiares sobre sus derechos y modo de ejercerlos ante los organismos judiciales, administrativos gubernamentales y no gubernamentales;
- Promover acciones que posibiliten su acceso a la justicia;
- Orientar de forma integral a las víctimas y/o a sus familiares para la realización de tratamientos psicoterapéuticos, adecuados a la edad, al tipo de delito sufrido y situación social económica y familiar, efectuando a tal fin las derivaciones a Organismos públicos pertinentes;

Esta dependencia actúa en cooperación y coordinación con otras instituciones gubernamentales o no gubernamentales, trabajando en beneficio de los familiares de víctimas de femicidios, transfemicidios o travesticidios .

Por otra parte, y en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, en diciembre del año 2019, la Procuración General de Salta adoptó de manera integral el “Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios)” denominado Protocolo UFEM. Este protocolo es una adaptación al contexto jurídico argentino del modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), denominado Protocolo ONU.

Del mismo modo, en el año 2020 y mediante la Resolución 1111 de la Procuración General se crea la Unidad Fiscal Especializada en Femicidios de Salta (UFEM - SALTA), con competencia para actuar en las etapas de averiguación preliminar, investigación penal preparatoria y juicio, en todos los hechos ilícitos explicitados Art. 80 inc. 11, que castiga -como figura



agravada del homicidio- al que matare: *A una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género* cometidos en el ámbito territorial del Distrito Judicial del Centro. Asimismo cumple funciones consultivas en materia de Femicidios en los distritos del Interior de la provincia.

Aunque en los últimos años se han logrado avances significativos en nuestra provincia, aún persisten obstáculos que impiden un abordaje integral y efectivo por parte de diversos actores clave, como operadores de justicia, organismos de asistencia y medios de comunicación. Esto evidencia la necesidad de intensificar las acciones para visibilizar el fenómeno del femicidio y erradicar la impunidad en este tipo de delitos.

Este eje se compone de cuatro (4) estrategias y diecisiete (17) líneas de acción.

**Estrategia 1: Reforzar la asistencia a familiares y allegados de víctimas de femicidio, travesticidio y transfemicidio.**

*Para fortalecer y profundizar el abordaje de las violencias extremas por razones de género, implementaremos un conjunto de acciones orientadas a brindar apoyo integral a las personas familiares y allegados de las víctimas, con especial énfasis en asegurar su acceso a la justicia y promover su bienestar físico, emocional y psicológico.*

Líneas de acción:

- 4.1.1. Fortalecimiento de la asistencia a familiares y allegados de víctimas de femicidio, travesticidio y transfemicidio.
- 4.1.2. Fortalecimiento de los Servicios Jurídicos.
- 4.1.3. Generación de protocolos, instrumentos de derivación y registros de casos intervenidos.
- 4.1.4. Asistencia económica a familiares.

**Estrategia 2: Potenciar la articulación y coordinación intergubernamental para garantizar un abordaje más eficaz de las violencias extremas.**

*Promoveremos la coordinación y articulación entre los organismos que intervienen en la investigación de los femicidios, la asistencia a las familias de las víctimas y la protección de sus hijos e hijas menores de edad, con el objetivo de optimizar los tiempos de intervención, la comunicación y las medidas de apoyo. De esta manera, esperamos brindar una respuesta más integral y oportuna a las familias, así como a sus hijos e hijas menores de edad.*

Líneas de acción:

- 4.2.1. Coordinación con los servicios de apoyo social.
- 4.2.2. Canales de comunicación cuando exista presencia de niños, niñas y adolescentes (NNyA).
- 4.2.3. Asesoramiento y adopción de medidas de protección para NNyA.



- 4.2.4. Asistencia en la reparación económica para niños, niñas y adolescentes.
- 4.2.5. Fortalecimiento del Comité de Femicidios.
- 4.2.6. Articulación con las Áreas Mujeres, Género y Diversidad Municipales.

### **Estrategia 3: Sensibilizar a la población en general y a los medios de comunicación sobre femicidios y su abordaje desde la perspectiva de género.**

*Contribuiremos a un mejor abordaje y tratamiento comunicacional sobre los femicidios en nuestra provincia mediante el desarrollo de acciones de sensibilización de la población en general y de los medios de comunicación sobre la temática, promoviendo un enfoque basado en la perspectiva de género.*

Líneas de acción:

- 4.3.1. Desarrollo de campañas de sensibilización sobre violencias extremas por motivos de género.
- 4.3.2. Cobertura periodística de femicidios con perspectiva de género.

### **Estrategia 4: Fortalecer la investigación de casos de femicidios**

*Con esta serie de acciones, fortaleceremos la investigación de los casos de femicidios para garantizar que se lleven a cabo de manera diligente, exhaustiva y con perspectiva de género, a fin de lograr el esclarecimiento de los hechos, el acceso a la justicia para las familias de las víctimas, y la prevención de nuevas muertes violentas. Esto es crucial para demostrar que los actos de violencia de género son tratados con la seriedad y la severidad que merecen.*

Líneas de acción:

- 4.4.1. Capacitación a los y las profesionales de la investigación.
- 4.4.2. Protocolos de investigación específicos para femicidios.
- 4.4.3. Unidades especializadas en femicidios.
- 4.4.4. Sistematización de dictámenes y sentencias en casos de femicidios, transfemicidios y travesticidios.
- 4.4.5. Protocolo para el abordaje de crímenes por odio.

## **EJE 5. REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROPUESTA DE NORMATIVA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

El Eje 5 se enfoca en la revisión, actualización y propuesta de normativa con perspectiva de género para así fortalecer el marco legal existente, incorporando una mirada integral que reconozca y atienda las diversas formas de violencia contra las mujeres y personas LGTBQ+.

Si bien a partir de la reforma constitucional de 1994 Argentina incorpora principios que buscan garantizar la igualdad de género a través de una normativa interna respetuosa de los



derechos humanos y en la la Provincia de Salta, a partir de declaración de la Emergencia Pública en materia social por Violencia de Género se sancionaron normas tales como la Ley N° 7888/15 de Protección contra la Violencia de Género, es necesario Incorporar la perspectiva de género como herramienta para la permanente revisión de normas que ya fueron sancionadas y que pueden contribuir a perpetuar las desigualdades y discriminaciones por motivos de género. De esta forma es posible alcanzar normativas que tengan como objetivo erradicar paulatinamente los estereotipo de género, como así también prevenir la violencia contra las Mujeres.

En ese sentido, este eje tiene como propósito trabajar en propuestas de reformas y/o creación de leyes, decretos y normativas internas que posean a la igualdad de género como principio fundamental de respeto de los derechos humanos y como un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Este eje se compone de 2 estrategias y 4 líneas de acción.

#### **Estrategia 1: Análisis y adecuación de normas existentes**

*Desarrollaremos el análisis y adecuación de normas existentes para identificar y modificar cualquier disposición que no cuente con perspectiva de género o que refuerce estereotipos de género. Esto es motivado por la urgente necesidad de establecer marcos legales más sólidos y completos que combatan de manera efectiva las violencias por motivos de género, que afectan a las mujeres y personas LGBTIQ+ vulnerando sus derechos y perpetuando desigualdades.*

Líneas de acción:

- 5.1.1. Modificación de normas.
- 5.1.2. Adhesión a normativa con perspectiva de género
- 5.1.3. Derogación de normas discriminatorias por género.

#### **Estrategia 2: Propuestas de Normativa con perspectiva de género**

*Propondremos trabajar en la elaboración de nuevas normas que cuenten con un enfoque inclusivo y equitativo a fin de promover la igualdad de género y la no discriminación, a la par de fortalecer los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+. Esto obedece a que a pesar de los avances logrados en los últimos años, las normas existentes aún no son suficientes para garantizar la plena igualdad de género. Es necesario contar con normativas acordes y actualizadas al contexto social de este siglo y que sean capaces de abordar los obstáculos para alcanzar la igualdad sustantiva.*

Líneas de acción:

- 5.2.1. Desarrollo de normativa con enfoque de género.

## **MONITOREO Y EVALUACIÓN**



El monitoreo y la evaluación del Plan Provincial para la Igualdad serán fundamentales para garantizar la efectividad y el impacto de las políticas públicas, tendientes a reducir las desigualdades por motivos de género en el territorio provincial, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa y equitativa para todas las personas.

El monitoreo permitirá realizar un seguimiento regular del avance de las acciones y actividades hacia los objetivos establecidos en cada uno de los ejes del plan. Esto incluye la recopilación de datos sobre indicadores específicos definidos en términos de productos y de resultados de medio término. Al tener información actualizada, se pueden identificar actividades que están encauzadas a alcanzar la metas definidas de corto plazo y a aquellas que requieren atención adicional y/o una mejor articulación y coordinación entre diferentes áreas del Estado.

La evaluación del Plan, proporcionará una oportunidad para analizar la efectividad de las estrategias implementadas. Si se detectan deficiencias o barreras en la ejecución de las actividades definidas en cada uno de los ejes del plan, se pueden realizar ajustes necesarios para mejorar los resultados, en función a los objetivos de cada eje en particular y del plan en general.

El siguiente gráfico indica la cantidad de Indicadores definidos para cada uno de los Ejes:

